

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.393

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 1.033/2017, de fecha 1 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de suministro y colocación de elementos lúdicos al aire libre en el parque lineal de La Puebla de Alfindén, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):*

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas municipales.
 - Domicilio. Plaza de España, número 1, entrada por calle Iglesia, número 2.
 - Localidad y código postal. La Puebla de Alfindén, 50171.
 - Teléfono: 976 107 041.
 - Telefax. 976 107 076.
 - Correo electrónico: No.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CNT/2017/95-1344.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción. Suministro y colocación de elementos lúdicos al aire libre en el parque lineal de La Puebla de Alfindén.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución:
 - Domicilio: Calle Cervantes.
 - Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.
- e) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (referencia de nomenclatura). 37524000-7 Juegos, 37535100-8 Columpios, 37535200-9 Equipamiento para terrenos de juego y 37535220-5 Aparatos para trepar para parques infantiles.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios.
 - Criterios cuantificables automáticamente: 100 puntos distribuidos.
 - Precio de licitación: Hasta 60 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación, 60 puntos, a la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento, y 0 puntos a la que oferte el tipo de licitación. Para la obtención de la puntuación de las restantes ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (pm \times mo) / O$$

Donde "P" es la puntuación; "pm" es la puntuación máxima; "mo" es la mejor oferta, y "O" es el valor de la oferta que se valora.



—Plazo de mantenimiento postsuministro incluidos daños o deterioros por actos vandálicos, reposición de elementos, asistencia técnica. Mayor plazo de garantía: Hasta 25 puntos.

Para la valoración de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = (25 \times P_{li}) / P_{lmax}$$

Donde "P_i" es la puntuación obtenida por la oferta i; "P_{li}" es el plazo de mantenimiento postsuministro ofertado por el licitante i, y "P_{lmax}" es el plazo de mantenimiento postsuministro mayor de las ofertas presentadas.

En el supuesto de que el licitador presente diversos plazos de mantenimiento postsuministro, para aplicar la fórmula se utilizará el plazo que garantice el conjunto de todos los elementos por el mayor tiempo.

—Plazo de garantía ofertado para los elementos: Hasta 15 puntos.

Para la valoración de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = [15 \times (P_{li} - 2)] / (P_{lmax} - 2)$$

Donde "P_i" es la puntuación obtenida por la oferta i; "P_{li}" es el plazo de garantía ofertado por el licitante i, y "P_{lmax}" es el plazo de garantía mayor de las ofertas presentadas.

Las ofertas que ofrezcan una ampliación del plazo de garantía de más del doble del establecido en el pliego de cláusulas serán consideradas anormales o desproporcionadas.

4. *Presupuesto base de licitación:* 130.152,18 euros, más 27.331,96 euros de IVA. Importe total, 157.484,14 euros.

5. *Garantías exigidas:*

—Provisional (importe): No se exige.

—Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

—La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará de la siguiente forma:

La cifra anual de negocios, o bien cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, de los tres últimos años disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, tendrá que ser igual o superior a 195.228,27 euros.

No se entenderá acreditada la solvencia cuando la cuenta de pérdidas y ganancias manifieste una situación prolongada de pérdidas en los tres años señalados, ni cuando tenga fondos propios negativos.

Para acreditar la solvencia será preciso presentar las cuentas o los libros de contabilidad correspondientes a los tres últimos ejercicios anteriores al presente, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Asimismo, se presentará una hoja resumen de los tres ejercicios contables en la que se detallen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

—La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La declaración que presenten los licitadores deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de los extremos declarados, mediante copias de los contratos, facturas o documentos probatorios suficientes.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del período antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza a los del contrato, será al menos de 65,076,09 euros, IVA excluido.



A efectos de determinar la correspondencia entre suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. En caso de que se acredite la realización de varios suministros de naturaleza similar a la del objeto del contrato, se acumularán los importes correspondientes a cada uno de ellos a efectos de alcanzar la cuantía requerida.

b) Otros requisitos específicos: No.

c) Contratos reservados: No.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Oficinas municipales.

—Domicilio: Plaza de España, número 1, acceso por calle Iglesia, número 2.

—Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Sobre A, documentación administrativa, y sobre B, documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas.

b) Dirección. Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

c) Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

d) Fecha y hora: El sobre A, el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. El sobre B, en acto público, que se comunicará oportunamente a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante.

9. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista, hasta un máximo de 500 euros.

La Puebla de Alfindén, a 4 de diciembre de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.